



Santiago, 23 de Julio de 2012
GG N° 197.2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

REF.: HECHO ESENCIAL METROGAS S.A., Inscripción Registro de Valores N° 680.

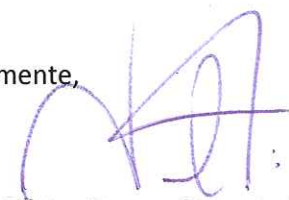
De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10° ambos de la Ley N° 18.045 sobre Mercados de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 210 de esa Superintendencia, el suscrito debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, lo siguiente:

Metrogas S.A. ha transigido todas y cada una de las controversias objeto de los juicios arbitrales que mantenía con Gasoducto Gasandes S.A. y Gasoducto Gasandes (Argentina) S.A. con motivo de la vigencia y terminación de los respectivos contratos de servicio de transporte en firme de gas natural suscritos con cada una de ellas. Conforme a lo anterior, se ha convenido la terminación anticipada de alguno de ellos, se han reprogramado los volúmenes y las vigencias de otros y se han contratado en la República de Chile algunos nuevos servicios de transporte y servicios asociados al transporte en firme de gas natural. De esta forma, han concluido en forma definitiva todos los litigios comerciales, civiles y arbitrales iniciados en su oportunidad por las partes, quienes han renunciado a efectuar cualquier reclamo futuro relacionado con las señaladas controversias, como asimismo, a todas las acciones, excepciones y demás pretensiones presentadas o entabladas en esos juicios arbitrales.

Los efectos financieros de las señaladas transacciones serán con cargo a la provisión de contingencia constituida en los estados financieros de Metrogas S.A., en el año 2009, generándose un efecto positivo neto en el resultado de otros ingresos (gastos), antes de impuestos, por un valor estimado de US\$30 millones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Víctor Turpaud Fernández
Gerente General
Metrogas S.A.

VTF/FGS/GRA/cej